

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10601
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER10046
EVENTO SIRE 4711014

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Nancy Milena Garcia Forero		SOLICITANTE	
CAT	11	MOVIL	Contratada
		Comunidad	
FECHA	Junio 27 de 2017	HORA	11:05 am
VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN	Calle 16 No. 17 - 71	ÁREA DIRECTA	320m ²		
SECTOR CATASTRAL	Veracruz	POBLACIÓN ATENDIDA	20		
UPZ	93 – Las Nieves	FAMILIAS	-	ADULTOS	20
				NIÑOS	-
LOCALIDAD	Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0031TRWF	OFICIO REMISORIO	CR-27682		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños moderados

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 16 No. 7 – 71, se localiza en el Sector Catastral Veracruz de la Localidad de Santa Fe. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde del predio de la referencia no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa ni por inundación. (Ver, Figura 1).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Gestión y Planeación Urbana y Construcción</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

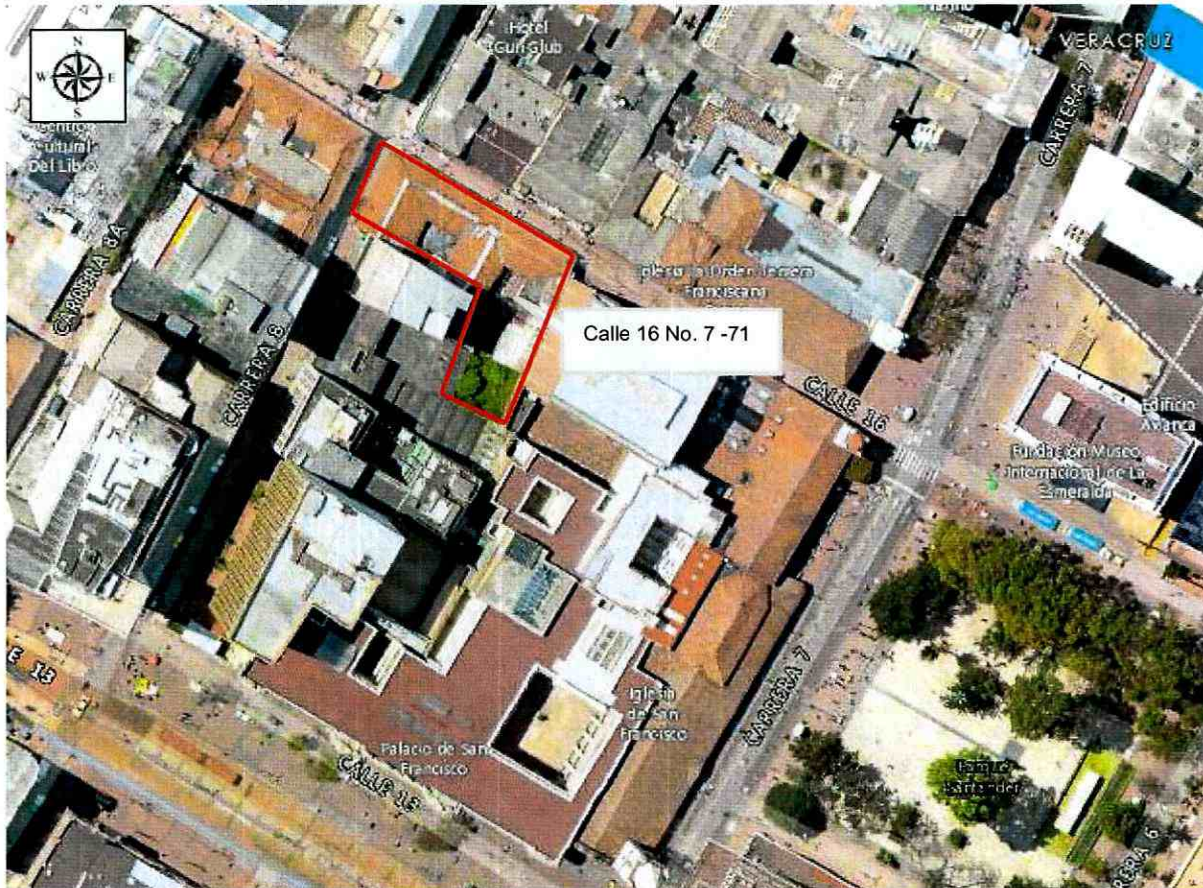


Figura 1. Localización del predio de la Calle 16 No. 7 – 71, Barrio Veracruz de la Localidad de Santa Fé

El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en atención a radicados para el sector ha emitido diferentes documentos técnicos como se relaciona a continuación (Ver, Tabla 1)

Tabla 1. Relación de documentos técnicos de la Calle 16 No. 7 – 71, Barrio Veracruz de la Localidad de Santa Fé

DOCUMENTO	FECHA DE LA VISITA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
DI-7178	10 de febrero de 2014	Colapsa aproximadamente el 30% de la cubierta del predio, así mismo, la edificación carece de mantenimiento. Se emite acta de restricción del costado oriental del predio. Se recomienda adelantar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento y al Instituto Distrital del Patrimonio Cultural y al Ministerio de Cultura Adelantar las acciones administrativas tendientes a agilizar los trámites de licencias de construcción y permisos que deben obtener los responsables de dicho predio, con el fin de intervenir en el menor de los plazos posibles la vivienda, y con ello mitigar los riesgos identificados

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Gestión y Control de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DOCUMENTO	FECHA DE LA VISITA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
DI-9499	6 de julio de 2016	La estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la referencia no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio dadas las afectaciones evidenciadas. Es posible que ante cargas dinámicas presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitacional, situación que con base en la inspección visual. Se recomienda a los responsables del predio, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma, condiciones adecuadas para su uso. Se le recomienda a los responsables del predio realizar un estudio de vulnerabilidad estructural donde se analice de manera integral la vulnerabilidad estructural de tal forma que permita establecer las causas detonantes de las mismas y determine el tipo de intervención que debe implementarse en la misma. Al Instituto Distrital del Patrimonio Cultural y al Ministerio de Cultura adelantar las acciones administrativas tenientes a agilizar los trámites de licencias de construcción y permisos que deben obtener los responsables de dicho predio, con el fin de intervenir en el menor de los plazos posibles la vivienda, y con ello mitigar los riesgos identificados. Mantener la restricción de uso de la edificación hasta tanto se tomen las medidas correctivas.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER10046, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de Junio de 2017 al a la Calle 16 No. 7 – 71 en Sector Catastral Veracruz de la Localidad de Santa Fe, predio del sector en el cual se encuentran edificaciones de uno hasta 20 niveles, consolidada urbanísticamente, con vías vehiculares y peatonales pavimentadas. En esta solicitud se generó el evento SIRE 4711014, dados los daños presentados en el inmueble.

En el momento de la visita se identificó una edificación antigua construida con un sistema estructural de muros portantes, en ladrillo prensado y adobe, cubierta en tejas de barro soportada sobre celosía de madera y pañete aligerado con esterilla de guadua, entepiso flexible (madera), con una de edad de construcción aproximada de 70 años lo que podría inferir que pertenece a patrimonio cultural. La vivienda es de dos niveles y tiene tres ambientes emplazados en forma de L, los dos del costado norte (costado "largo") tienen unidades estructurales que rodean un patio central y el ambiente del costado sur es de dos niveles sin patio; los halls de acceso a los espacios de los segundos niveles en los tres ambientes están montados en voladizos perimetrales, en el caso de los dos ambientes del costado norte, voladizos que dan vista a los patios internos. En el primer nivel de la edificación al costado Norte, se encuentran dos locales en uno de ellos funciona el Café San Moriz; los demás espacios se encuentran deshabitados (Ver, Fotografía 1 y Fotografía 2).

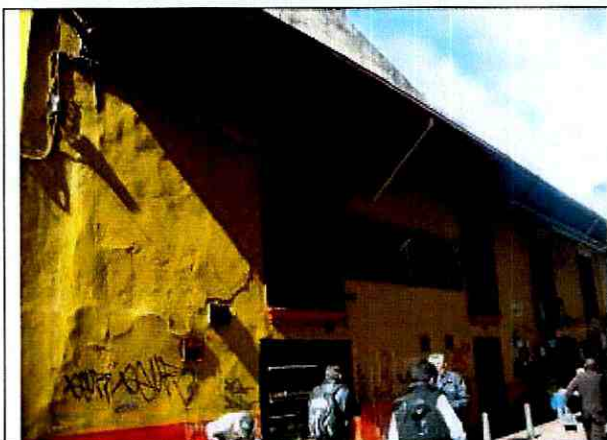
En el segundo nivel se evidenciaron daños posiblemente relacionados con el deterioro del mismo, se observó pérdida de la cubierta hacia el costado oriental (Ver fotografía 3 y Fotografía 4), pérdida parcial del cielo raso, (Ver fotografía 5 a Fotografía 7) pérdida parcial del pañete (Ver fotografía 8) y daños en el entepiso de madera (Ver fotografía 9 y Fotografía 10).

En el primer nivel donde funciona el Café San Moriz, se evidenció abombamiento en el cielo raso del salón del costado oriental, posiblemente de esterilla de guadua recubierta en mortero (Ver fotografía 11 y fotografía 12).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Plaza de Bolívar y Correo de Bogotá C.P. 110010</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Es pertinente mencionar que las condiciones de la vivienda del predio de la Carrera 17 No. 16-73 Sur en Sector Catastral Veracruz de la Localidad de Santa Fe, son similares a las mencionadas en el DI-9499.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Fachada principal de la edificación del predio de la Calle 16 No. 7 -78, tomada del DI-9499 junio de 2016.



Fotografía 2. Fachada principal de la edificación del predio de la Calle 16 No. 7 -78. Junio de 2017.



Fotografía 3. Daños en la cubierta costado oriental de la edificación del predio de la Calle 16 No. 7 – 78.



Fotografía 4. Daños ocasionados posiblemente por la pérdida de la cubierta en el costado oriental de la edificación de la Calle 16 No. 7 – 78.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COMUNICACIÓN</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 5. Pérdida parcial del cielo raso en el segundo nivel de la edificación de la Calle 16 No. 7 – 78.



Fotografía 6. Pérdida parcial del cielo raso y parte del pañete en el segundo nivel de la edificación de la Calle 16 No. 7 – 78.



Fotografía 7. Humedades en el cielo raso en el segundo nivel de la edificación de la Calle 16 No. 7 – 78.



Fotografía 8. Desprendimiento parcial del pañete en el segundo nivel de la edificación de la Calle 16 No. 7 – 78.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA de Planeación y Gestión de Proyectos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 9. Daños en entrepisos de la edificación de la Calle 16 No. 7 – 78.



Fotografía 10. D Daños en entrepisos en el costado sur de la edificación de la Calle 16 No. 7 – 78.



Fotografía 11. Afectaciones en las paredes pertenecientes al salón del costado oriental del Café San Moriz, que se ubica en el primer nivel de la edificación del predio de la Calle 16 No. 7 – 78.



Fotografía 12. Abombamiento en el cielo raso del salón del costado oriental del Café San Moriz que se ubica en el primer nivel de la edificación del predio de la Calle 16 No. 7 – 78.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Gestión y Control de Riesgos Carrera 47 No. 77B</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	
----	--	----	---	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de deterioro evidenciado en las instalaciones, desprendimiento de fragmentos de elementos estructurales y no estructurales, de las habitaciones y espacios en general de la edificación emplazada en el predio de la Calle 16 No. 7 - 71, del Sector Catastral Veracruz, en la localidad de Santafé.
- Desprendimiento del cielo raso del salón adyacente que pertenece al Café San Moriz que se ubica en el primer piso del predio de la Calle 16 No. 7 - 71 del Sector Catastral Veracruz, en la localidad de Santafé., que puede afectar el normal funcionamiento del sitio.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 16 No. 7 - 71, del Sector Catastral Veracruz, en la localidad de Santafé.
- Restricción de uso del segundo nivel de la edificación el cual se encuentra deshabitado, y del salón del costado oriental del Café San Moriz que se ubica en el primer nivel de la edificación del predio de la Calle 16 No. 7 - 78, del Sector Catastral Veracruz, en la localidad de Santafé, mediante acta que se relaciona el tabla 2.

Tabla No.2 – Relación Actas Generadas

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	RESTRICCIÓN	1207	HUMBERTO MUÑOZ PULIDO	HÉCTOR HERNANDO HOYOS MESA	Calle 16 No. 7 - 71

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del costado Sur Oriental de la edificación del predio de la Calle 16 No. 7 - 71, del Sector Catastral Veracruz, en la localidad de Santafé, se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.
- La estabilidad estructural y habitabilidad de los locales ubicados en costado Norte de la edificación del predio de la Calle 16 No. 7 - 71, del Sector Catastral Veracruz la localidad de Santafé, donde funciona el Café San Moriz, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.
- La funcionalidad del salón del costado oriental del Café San Moriz que se ubica en el primer nivel de la edificación del predio de la Calle 16 No. 7 – 78, del Sector Catastral Veracruz, en la localidad de Santafé se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados en el cielo raso.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SIRE</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 16 No. 7 - 71, del Sector Catastral Veracruz, en la Localidad de Santafé, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma, las condiciones adecuadas para su uso.
- Al instituto distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los propietarios y/o responsables del predio de la Calle 16 No. 7 - 71, del Sector Catastral Veracruz, en la Localidad de Santafé, declarado patrimonio cultural, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias, para garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de la edificación.
- Mantener la restricción de uso de la edificación emplazada en el predio de la Calle 16 No. 7 - 71, del Sector Catastral Veracruz, en la localidad de Santafé, hasta tanto se tomen las acciones correctivas necesarias, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, y para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, que garantice su estabilidad, funcionalidad y la reglamentación definida por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la intervención y/o protección de este tipo de inmuebles.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SIRE Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Adicionalmente, me permito informarle que El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER de acuerdo con el decreto 166 del 31 de Mayo de 2004 tiene la competencia de emitir los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina cuando sean decretados en actuaciones administrativas y en aquellos procesos policivos iniciados de oficio y cuando las partes por razones de orden económico o técnico no pudieran aportar la prueba.
- Asimismo y por lo anterior, la emisión de conceptos de amenaza ruina por parte del IDIGER no puede hacerse cuando sean solicitados por personas o entidades diferentes a las inspecciones de Policía o Alcaldías Locales obrando dentro de uno de los procesos anteriormente mencionados.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante en este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica MP: 682022188203 STD</p>
<p>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>
11.2 Reviso
<p>Firma: </p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>